



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00059-2025-MDL-OGAF

Lince, 02 de abril de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe N° 00178-2025-MDL/GDH/SSPPS** de fecha 18 de marzo de 2025 de la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales, el **Informe de Indagación de Mercado N° 006-2025-CECLL** de fecha 27 de marzo del 2025 de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Informe N° 00999-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 27 de marzo del 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el **Memorando N° 00824-2025-MDL/OGAF/OGPP** de fecha 28 de marzo de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe N° 01037-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 01 de abril de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N°00006-2025-MDL-OGAF** de fecha 20 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al periodo 2025.

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00007-2025-MDL-OGAF** de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00016-2025-MDL-OGAF** de fecha 07 de febrero de 2025, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00023-2025-MDL-OGAF** de fecha 25 de febrero de 2025, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00030-2025-MDL-OGAF** de fecha 28 de febrero de 2025, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00040-2025-MDL-OGAF** de fecha 11 de marzo de 2025, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00041-2025-MDL-OGAF** de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Informe N° 00178-2025-MDL/GDH/SSPPS** de fecha 18 de marzo de 2025 la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales solicita la adquisición de insumos alimenticios para el Programa PANTBC, adjuntando dos especificaciones técnicas, habilitación presupuestal y Anexo 06;

Que, mediante **Informe de Indagación de Mercado N° 006-2025-CECLL** de fecha 27 de marzo de 2025, de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE**” se



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmIrYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>



determina el valor estimado que asciende a **S/ 58,410.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, incluido IGV;

Que, mediante **Informe N° 00999-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 27 de marzo de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de certificación presupuestal por el monto de S/ 58,410.00 (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Diez con 00/100 Soles) para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE”**;

Que, mediante **Memorando N° 00824-2025-MDL/OGAF/OGPP** de fecha 28 de marzo de 2025 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 58,410.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez con 00/100 soles)** para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE”**;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00056-2025-MDL-OGAF** de fecha 01 de abril de 2025, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, incluyendo el procedimiento de selección para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE”** por un valor estimado de S/ 58,410.00 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez con 00/100 soles);

Que, mediante **Informe N° 01037-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2025-MDL/CS para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE”**;

Que, en el Informe de Indagación de Mercado, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.

El valor estimado es de **S/ 58,410.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, incluido I.G.V.

Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.

El sistema de contratación corresponde a **Suma Alzada**.

El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar Expedientes de Contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmirYlNgoJdJgwxR9XX%2B3oLagolXU>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-MDL/CS, para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PARA EL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) LECHE EVAPORADA Y MAIZ MOTE**” por un valor estimado de **S/ 58,410.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, incluido impuestos de ley.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmirYINgoJdgwXR9XX%2B3oLagolXU>